

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA - CÓRDOBA

Montería, 26 de abril de 2022.

Oficio N° 0430.

Ingeniero

YEZID JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ

Coordinador Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia

Calle 30 carrera 3 esquina, Edificio La Cordobesa

E-mail: csjcfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería (Córdoba).

Al responder este oficio de comunicación judicial, Usted debe citar como referencia el radicado N° 2022-00177

REFERENCIA: Envío nuevo proceso solicitud de matrimonio civil promovido por Darwin Andrés Benavides Miranda y Leydis Johana Álvarez Baldovino, el cual fue asignado directamente a esta unidad judicial, a través de mensaje de datos, para que sea sometido a reparto ordinario entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Transitorios de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad.

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 26 de abril de 2022, mediante el cual esta unidad judicial dispuso estarse a lo resuelto en el auto de fecha 30 de marzo de 2022, de manera atenta me permito remitir a Usted la nueva demanda promovida el demandante en referencia, con el fin de que sea sometida a reparto entre los Juzgados de Pequeñas Causas Competencias Múltiples y Transitorios de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de esta ciudad, en atención a que se trata de una nueva acción judicial.

Es preciso resaltar que, a pesar de que la citada demanda fue conocida por esta unidad judicial, que la tramitó bajo el radicado N° 23001418900420220017700, dicho expediente finiquitó procesalmente y se encuentra debidamente archivado. En razón de ello, no se encuentra, ni se ha producido razón o argumento jurídico válido para que la asignación directa de tal acción que, a través de mensaje de datos, ha efectuado el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles y de Familia, sea aceptada o convalidada con un número de radicación que para este juzgado está procesalmente concluido o finalizado, ni que su recepción implique validación o reanudación.

Cordialmente,


MANUEL GARCÉS NEGRETE

Secretario

(Firmado original)

Envío expediente solicitud de matrimonio civil (Antes 2022-00177 en este Juzgado) para que lo someta a reparto entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, por tratarse de un proceso nuevo

Juzgado 05 Civil Municipal - Córdoba - Montería <j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/04/2022 14:39

Para: Centro Servicio Judiciales Juzgado Civil Familia - Cordoba - Monteria <csjcfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 [23001418900420220017700](#)

Cordial Saludo.

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Montería (Córdoba) le hace saber que el mensaje de datos que se remite es para conocimiento exclusivo de su destinatario. Por tanto, si Usted no tiene el carácter de receptor final del mismo, deberá proceder a su reenvío inmediato a esta unidad judicial y eliminar dicho contenido de su ordenador y archivo electrónico. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, está prohibido por la Ley.

Atentamente,

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL - JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

Carrera 3 N° 30-31 Piso 2°, Edificio La Cordobesa

Correo electrónico j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería (Córdoba).

Recuerde que nuestros únicos medios digitales autorizados son:

1. Para **consulta de procesos**, a través del enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>,
2. Para **consulta del Micrositio** del Portal Web de la Rama Judicial, a través del enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria>,
3. Para la **atención virtual**, a través del enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria/contactenos>
4. Para recepción de documentos como mensajes de datos, únicamente a través del correo electrónico j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co y
5. En la **red social Twitter**, a través de nuestra cuenta [@j05cmmon](https://twitter.com/j05cmmon)

Entregado: Envío expediente solicitud de matrimonio civil (Antes 2022-00177 en este Juzgado) para que lo someta a reparto entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, por tratarse de un proceso nuevo

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 26/04/2022 14:39

Para: Centro Servicio Judiciales Juzgado Civil Familia - Cordoba - Monteria <csjcfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Centro Servicio Judiciales Juzgado Civil Familia - Cordoba - Monteria \(csjcfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:csjcfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Envío expediente solicitud de matrimonio civil (Antes 2022-00177 en este Juzgado) para que lo someta a reparto entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, por tratarse de un proceso nuevo